



**“POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN ENCARGO”**

**EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA (E)**, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en la Constitución Política, en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 del Decreto 1960 de 2019, Decretos Nacionales 1083 de 2015 y 648 de 2017 y Decreto Municipal 051 del año 2021, y;

**CONSIDERANDO.**

1. Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *“Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...).”*
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”*
3. Que mediante Decreto Municipal 051 del 15 de febrero del año 2021, el Alcalde Municipal **SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**, Encargó al señor **JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGÚDELO**, identificado con cédula de ciudadanía 98.561.580, como Alcalde Encargado del Municipio de Sabaneta, entre el viernes 19 de febrero y el jueves 11 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. Lo anterior como consecuencia de las vacaciones otorgadas al Dr. **SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**, Resolución 219 del 09 de febrero del año 2021..
4. Que por necesidad del servicio, mediante Resolución 349 del 25 de febrero del año 2021, se interrumpieron las vacaciones del Alcalde **SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**, a partir del primero (01) de marzo del corriente año.
5. Que de acuerdo con lo expuesto en precedencia, el encargo como Alcalde, conferido al señor **JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGÚDELO**, debe darse por terminado igualmente desde el día primero (01) de marzo de 2021, fecha inclusive.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con lo señalado en la parte motiva de este Acto, se ordena a partir del 1° de marzo de 2021, fecha inclusive, **TERMINAR EL ENCARGO** conferido como Alcalde, al doctor **JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGÚDELO**, identificado con cédula de ciudadanía 98.561.580, titular del empleo Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno y

**DECRETO No 073**  
**FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2021**



Desarrollo Ciudadano, Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, Código 020, Grado 05 de Nivel Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de este Decreto al empleado público respecto de quien se da por terminado el Encargo, así como a las demás dependencias que deban tener conocimiento del mismo para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Una firma manuscrita que parece decir 'JCB' con un trazo decorativo.

**JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGÚDELO.**  
Alcalde Municipal (E).

*Proyectó:* Cesar Eduardo Chica Quevedo – Asesor Jurídico.

*Revisó:* Juan Sebastián García Carmona – Subdirector Talento Humano.